Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11168 – WARBURG PINCUS / ADVENT INTERNATIONAL / BAXTER PHARMACEUTICAL SOLUTIONS Y BAXTER ONCOLOGY)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2023/C 272/05)

1. El 25 de julio de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Warburg Pincus LLC y fondos afiliados («Warburg Pincus», Estados Unidos),

— Advent International Corporation y fondos afiliados («Advent», Estados Unidos),

— Baxter Pharmaceutical Solutions LLC (Estados Unidos) y Baxter Oncology GmbH (Alemania) («BPS»).

Warburg Pincus y Advent adquirirán, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de BPS.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Warburg Pincus es una empresa mundial de capital privado. Sus sociedades de cartera tienen actividades en diversos sectores, por ejemplo, energía, servicios financieros, asistencia sanitaria y servicios de consumo, industriales y a las empresas, tecnología, medios de comunicación y telecomunicaciones.

— Advent es un inversor de capital privado centrado en la adquisición de participaciones en el capital y en la gestión de fondos de inversión en diversos sectores, como la asistencia sanitaria, la industria, la tecnología, el comercio minorista, los bienes de consumo y el ocio, y los servicios empresariales y financieros.

— BPS es el negocio mundial de desarrollo y fabricación por contrato en el sector farmacéutico de Baxter International Inc. Presta servicios de organización de desarrollo y fabricación por contrato de fármacos en forma de dosificación acabada.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia:

M.11168 – WARBURG PINCUS / ADVENT INTERNATIONAL / BAXTER PHARMACEUTICAL SOLUTIONS Y BAXTER ONCOLOGY

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË